



León



León, Gto., 13 de abril de 2018

Oficio no. CM/DESCI/0365/18

Auditoría No. CM/AUDE30/2017

Asunto: Notificación Informe Final de Seguimiento

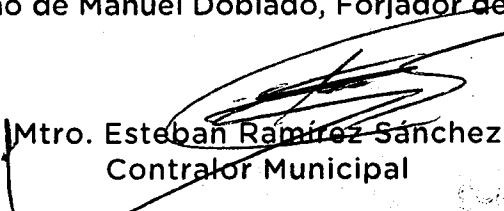
Lic. Martha Verónica Velasquez Castro
Directora General de Desarrollo Social y Humano
Presente

En atención a la **Auditoría Preventiva de Seguimiento**, enfocada a la revisión de las observaciones del Informe Final de la Auditoría de Control Interno con número de auditoría AUDE30/2017, remito a Usted el Informe de Auditoría de Seguimiento mismo que contiene las conclusiones de nuestra revisión practicada a la entidad a su digno cargo. Con ello se da por concluido este proceso, no sin antes mencionar que quedará sujeto a una próxima revisión.

Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 73, 102, septies y 105 ter de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 131, primer párrafo, y 139, fracciones II, III, IV, V, XIV, XV y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 12 fracción XX, XXI y XXII, 71 fracción XIV y XV y 77 fracción II, V, VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; y 1, 2, 3, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 19, 20 y 23 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente
"El Trabajo Todo lo Vence"
"2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria"


Mtro. Esteban Ramírez Sánchez
Contralor Municipal

c.c.p. - Lic. Héctor Germán René López Santillana, Presidente Municipal.
- Mtro. Martín Millán Soberanes, Director de Evaluación del Sistema de Control Interno.

MLMI/CNVC/MMS

217

Plaza Principal s/n
Zona Centro de León, Gto.
C.P. 37000
Tel. (477) 788 0000
Ext. 1420, 1421 Y 1438
www.leon.gob.mx

CONTRALORÍA
Municipal

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

León



Auditoría de Seguimiento

Informe Final

**Dirección General de Desarrollo Social y
Humano**

Auditoría CM/AUDE30/2017

Periodo: Del 17 de marzo al 28 de agosto de 2017

Contenido

	Página
1 Objetivo, alcance y metodología de la revisión	3
2 Marco Normativo	4
3 Estatus final de observaciones y recomendaciones	5
4 Dictamen	7

1. Objetivo, alcance y metodología de la revisión

La Auditoría de Seguimiento efectuada a la Dirección de Desarrollo Social y Humano radicada bajo número de control CM/AUDE30/2017, tuvo como objetivo verificar que el ente auditado esté tomando las medidas pertinentes para atender los hallazgos susceptibles de mejora encontrados en la revisión de la auditoría de control interno practicada en el año 2017 con número de control CM/AUDE30/2017, y que en el Informe Final quedaron como “atendidas” o “no solventadas”.

Dicha revisión se llevó a cabo de conformidad a los procedimientos metodológicos establecidos en:

1. Reglamento de Procedimiento de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato;
2. Manual para la Práctica de Auditoría de Evaluación para el Control y Desarrollo Administrativo, y;
3. Manual General de Control Interno.

La auditoría se practicó durante el periodo comprendido del 17 de marzo al 28 de agosto de 2017.

16

2.- Marco Normativo

Se llevó a cabo de conformidad con los siguientes instrumentos normativos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Desarrollo Social y Humano.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Ley de Responsabilidades Administrativa de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.
- Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.
- Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de León.
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Gto.
- Lineamientos de Normatividad y Política Informática 2012-2015.
- Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2016, de la Administración Pública Municipal de León, Gto.
- Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de León. Visión 2040.
- Programa de Gobierno Municipal 2015 - 2018.
- Plan Anual de Trabajo.

3. Estatus final de observaciones y recomendaciones

Del análisis de la evidencia presentada por el ente auditado, se obtuvieron los siguientes resultados:

3.1 Ambiente de Control

Observación 2017	Respuesta del ente 2017	Estatus final 2017	Estatus 2018
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

3.2 Ambiente de Riesgos

Observación 2017	Respuesta del ente 2017	Estatus final 2017	Estatus 2018
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

3.2.1 Análisis en base a riesgos

Nombre del programa o procedimiento: No aplica.

Observación 2017	Respuesta del ente 2017	Estatus final 2017	Estatus 2018
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

3.3 Actividades de Control

Observación 2017	Respuesta del ente 2017	Estatus final 2017	Estatus 2018
El ente público no cuenta con un manual de procesos y procedimientos actualizado y validado	Mediante el oficio número DGDSH/0149/2018 el ente evaluado presentó evidencia de contar con el manual de procesos y	Atendida	Solventada

	procedimientos debidamente firmado y validado.		
El ente público no cuenta con un manual de procesos y procedimientos	Mediante el oficio número DGDSH/0149/2018 el ente evaluado presentó evidencia de contar con el manual de procesos y procedimientos debidamente firmado y validado.	Atendida	Solventada

3.4 Información y Comunicación

Observación 2017	Respuesta del ente 2017	Estatus final 2017	Estatus 2018
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

3.5 Supervisión y Monitoreo

Observación 2017	Respuesta del ente 2017	Estatus final 2017	Estatus 2018
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

96



4. Dictamen

Se verificaron las acciones y medidas realizadas por el ente para atender los hallazgos susceptibles de mejora encontrados en la revisión de la auditoría de control interno practicada en el año 2016 con número de control CM/AUDE30/2017, y que en el Informe Final quedaron como "atendidas" o "no solventadas".

Con base al análisis de la información presentada, le informo que las 2 observaciones que se encontraban en estatus de "**atendidas**" han sido "**solventadas**".

Es importante tomar en cuenta que el Control Interno, como sistema, es el conjunto de acciones, actividades, normas, políticas, planes, métodos coordinados y medidas preventivas adoptadas al interior de la Administración Pública Municipal, orientadas a garantizar el cumplimiento de los fines institucionales, salvaguardar el patrimonio y verificar la confiabilidad de la información generada, que a su vez facilita el proceso de toma de decisiones.

Mantener una mejora constante es responsabilidad y compromiso del ente, para con ello fomentar y propiciar el desarrollo administrativo de la Administración Pública Municipal.

En virtud de lo anterior, exhortamos a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, para que colabore con la mejora continua de los procesos y servicios de la actual Administración, fomentando la transparencia, la cultura de rendición de cuentas, el uso apropiado y legal de los recursos públicos, así como el estricto control de las normas de Control Interno, siempre en apego a la normativa que le compete, promoviendo con ello los valores y responsabilidades de los servidores públicos, para alcanzar así, los objetivos de la entidad y por ende de la Administración Pública Municipal.

Lo anterior con fundamento en los artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 y 139 fracciones II, IV, XIV, XV, XXI y XXII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 73 y 102 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 71 y 77 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; 11, 12, 15, 24, 25 y 26 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato; así como del Reglamento de Control Interno para la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Atentamente
El trabajo todo lo vence
"2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria"

Mtro. Martín Millán Soberanes.
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno

ALSH/GMVC/MMS